



Ayto. Sanlúcar de Barrameda
Delegación de Deportes



DECRETO

Doña Teresa Rúa Uribe, en calidad de Cuarta Teniente de Alcalde, responsable del Área del Área de Bienestar Social, atribuidas en virtud del Decreto de Alcaldía 2542/2019, de 31/07/19, de Estructuración Administrativa y Delegaciones Genéricas.

Obrando en calidad de órgano concedente para la resolución de subvención nominativa a la entidad Atlético Sanluqueño C. F. con CIF: G11040839.

Visto el Informe de Intervención emitido con fecha de 20/01/2020, en el que se pone de manifiesto que la resolución de concesión de subvención efectuada mediante Decreto nº 4020/2019, del día 30 de diciembre, se ha producido sin la previa evacuación del trámite de fiscalización que debió concretarse mediante informe de Intervención específico, preceptivo y previo a dicha resolución.

Visto el Informe adicional de la dirección técnica emitido con fecha de 21 de enero, en el que además de acusar recibo del referido informe de Intervención.

Obrando de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local.

Acuerda emitir la siguiente **RESOLUCION:**

Primero.- Ratificar la concesión de la subvención al Atco. Sanluqueño C.F. de nuestra ciudad, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000 €), correspondiente al 75% del mantenimiento del césped “ Campo Municipal de Deportes El Palmar” , durante el ejercicio 2.019.

Segundo.- Dar cuenta de la Resolución a Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

Sanlúcar de Barrameda a 21 de enero de 2020

LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE

Transcribbase:
P.D. La Sec. Gral.
La TAG

Fdo. *Teresa Rúa Uribe*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RUA URIBE TERESA DE JESUS	23-01-2020 12:06:49
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	23-01-2020 14:04:13

